

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.
EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA 1. 1958

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ANUNCIOS OFICIALES		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Comisaría de Aguas del Ebro	323	Providencias judiciales	326
ANUNCIOS DE SUBASTAS		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Ayuntamiento de Santander	324	Ayuntamiento de Santander	326
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	325		

ANUNCIOS OFICIALES

COMISARIA DE AGUAS DEL EBRO

Nota-anuncio

A los efectos prevenidos en la Orden de 4 de septiembre de 1959 ("Boletín Oficial del Estado" número 217, de 10 del mismo mes y año), se relacionan a continuación las distintas clasificaciones de cauces en esta cuenca y en las que habrá de tenerse en cuenta lo siguiente:

Al mencionar cada río o tramo de él, se presupone automáticamente incluidas todas las corrientes que vierten sus aguas al tramo relacionado. Quedan incluidas las poblaciones mencionadas en cabecera del tramo y excluidas las

mencionadas en el extremo aguas abajo de dicho tramo.

Tramo protegido

Río Ebro: Desde Quecedo (Burgos) hasta Fontellas (Navarra); desde El Burgo (Zaragoza) hasta Flix (Tarragona). (Toda cuenca completa, excepto Martín, Guadalupe y Segre).

Río Híjar: Desde su nacimiento hasta Reinosa.

Río Oca de Ebro: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Río Anguilas: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Río Homino: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Río Vadillo: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Río Nela: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Río Trema: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Río Trueba: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Río Salón: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Río Jerea: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Río Molina de Ebro: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Río Purón: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Río Omecillo: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Río Oroncillo: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Río Bayas: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Río Zadorra: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Río Urquiola: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Río Ayuda: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Río Inglares: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Río Tirón: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Río Pradoluengo: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Río Carganchón: desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Río Retuerto: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Río Bañuelo: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Río Arto: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Río Glera: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Río Najerilla: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Río Portilla: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Río Frío: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Río Cárdenas: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Río Tuerto: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Río Daroca: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Río Iregua: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Río Leza: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Río Jubera: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Río Ega: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Río Urederra: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Río Cidacos de Calahorra: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Río Aragón: Desde su nacimiento hasta Castiello de Jaca (Huesca); desde Sangüesa (Navarra) hasta la desembocadura.

Río Urrobi: Desde su nacimiento hasta Nagore (Navarra).

Río Zidacos de Olite: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Río Arga: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Río Araquil: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Río Alhama: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Río Linares de Igea: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Río Queiles: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Río Huecha: Desde su nacimiento hasta Añón (Zaragoza).

Río Arba de Luesia: Desde su

nacimiento hasta Malpica de Arba (Zaragoza).

Río Jalón: Desde su nacimiento hasta Calatorao (Zaragoza).

Río Najima: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Río Henar: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Río Piedra: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Río Mesa: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Río Manubles: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Río Jiloca: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Río Panerudo: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Río Ribota: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Río Grío: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Río Aranda: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Río Isuela de Trasobares: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Río Gallego: Desde Aurín (Huesca) hasta su desembocadura.

Río Aguas Limpias: Desde su nacimiento hasta Saliente de Gallego (Huesca).

Río Sotón: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Río Aguas Vivas: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Río Moyuela: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Río Azuara: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Río Martín: Desde su nacimiento hasta Martín del Río (Teruel); Desde Oliete (Teruel), hasta su desembocadura.

Río Regallo: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Río Guadalupe: desde la confluencia con el Guadalopillo hasta su desembocadura.

Río Guadalopillo: Desde su nacimiento hasta Alcorisa (Teruel).

Río Segre: Desde su nacimiento hasta Termens (Lérida).

Río Balira: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Río Rialp: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Río Noguera Pallaresa: Desde Sort (Lérida) hasta su desembocadura.

Río Bonaiga: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Río Unarre: Desde su nacimiento hasta Unarre (Lérida).

Río Buserri: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Río Flamisell: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Río Sio: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Río Noguera Ribagorzana: Desde Villaler (Lérida) hasta Ibars de Noguera (Lérida).

Río Noguera de Tort de Llesp: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Río Cinca: Desde Bielsa (Huesca), hasta su desembocadura.

Río Cinqueta: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Río Ara: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Río Esera: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Río Isabena: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Río Vero: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Río Alcamadre: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Río Guatizalema: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Río Flumen: Desde su nacimiento hasta Tierz (Huesca).

Río Isuela de Huesca: Desde su nacimiento hasta Igries (Huesca).

Río Matarraña: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Río Algas: Desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Río Paules: Desde su nacimiento hasta Cherta (Tarragona).

Cauces vigilados

Toda la cuenca del Ebro.

Todas las cuencas con vertido a Francia, incluidas en la jurisdicción de la cuenca del Ebro.

Lo que se hace público para que, a los efectos del artículo 6 de la O. M. mencionada, puedan los que se consideren perjudicados, presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, en un plazo de 30 días naturales y consecutivos, contados desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, ante las oficinas de la Comisaría de Aguas del Ebro, Paseo del General Mola, 26.—Zaragoza.

Zaragoza, 23 de marzo de 1960.
El comisario jefe de Aguas, J. Reguart. 347

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Subasta de taxis

Durante el término de veinte días hábiles, contados a partir de

la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentarse pliegos para concurrir a la subasta de otorgamiento de licencias para prestar servicio de transporte de viajeros con automóvil provisto de aparato taxímetro, en el Negociado de Policías, B., T. y S., de este Excelentísimo Ayuntamiento, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones que han de regir la subasta.

Santander, 4 de abril de 1960.—
El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 85,50 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porrás de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía —que actualmente se encuentran en período de ejecución de sentencia—, a instancia de la Entidad "Hijos de Lantero, S. A.", contra la también Entidad "Echave y Zugasti, S. R. C.", domiciliada en San Sebastián, en cuyas actuaciones se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que a continuación se relacionan, embargados como de la propiedad de la Sociedad demandada:

Una máquina de sierra de cinta, "Sierras Alavesas", con volantes, de 800 mm. d/m., con su motor de 5 HP.

Una máquina de sierra de cinta, Guillet, con volantes, de 800 mm. columna curva, con motor de 5 HP.

Una máquina regruesadora, Arriola, con mesas de 500 × 250 mm. altura máxima de regrueso, motor de 3 HP.

Una máquina planeadora, Arriola, con mesas de 2,20 m. largo y 4,30 m. ancho, motor de 3 HP.

Un taladro de cadena vertical, "C. Bilbao", con motor y dos juegos de cadenas.

Una máquina tupí, Zabaleta, con eje vertical, de 50 mm. d/m. mesa y guía, con motor de 3 HP.

Una máquina tupí, Eguiguren,

con eje tupí, de 50 mm., mesa y guía soporte, motor de 3 C. V.

Una grúa giratoria para 500 kilos, con motor de 2 HP.

Una máquina planeadora, tipo ligero, con mesas de 1,50 mts. largo, total 320 mm. ancho eje cilíndrico, cuchillas delgadas sobre cojinetes antifricción y su motor de 2 HP.

Una máquina de taladrar horizontal, tipo ligero, con aparato de escuadrar, marca Arriola, con su motor de 2 HP.

Una máquina lijadora, de banda sin fin, montada sobre madera, de dos ejes sencillos, poleas y un motor de 1,5 HP.

Cuatro sargentas tipo durmiente.

Cuarenta prensillas.

Una máquina planeadora para montar sobre bancada, con mesa de 300 mm. ancho y otra alargada para sierra circular, con su motor de 1 HP.

Un taladro eléctrico, portátil, para tensión de 125 voltios.

Un taladro eléctrico, portátil, Baldoc, tensión 110 voltios.

Una hormigonera, masa entera, motor Tisa, de 3 HP.

Una cizalla de CH-32.

Seis bancos de carpintero.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día veintidós de los corrientes, a las once horas; y se previene a los licitadores: Que servirá de tipo para la misma la cantidad de doscientas cuatro mil cuatrocientas setenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, en que pericialmente fueron tasados los relacionados bienes; que para tomar parte en aquella deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, del tipo que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide el presente en Santander a dos de abril de mil novecientos sesenta.—El juez, Jesús Porrás de la Mata.—El secretario, Maximino Basoa.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 444,50 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porrás de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía —que actualmente se encuentran en período de ejecución de sentencia—, a instancia de la Entidad "Aquilino Lantero, S. A.", contra "Industrias A. S. A.", domiciliada en Albacete, en cuyas actuaciones se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de la tasación los bienes que a continuación se relacionan, embargados como de la propiedad de la Entidad demandada:

Una máquina aserradora, de un metro de diámetro, con motor eléctrico acoplado, marca la máquina "Andrés Ferrer de Valencia", el motor de 8 HP., marca "Himmelwert".

Otra máquina regruesadora, con motor acoplado, de 5 HP., marca "General Electric Nangis", sin marca.

Otra máquina cepilladora, sin marca, con motor eléctrico acoplado, de 3 HP., marca "Motor Siemens".

Otra máquina de taladrar, con motor acoplado, de 2 HP, marca "Siemens".

Una máquina de escribir, marca "Underwood", teclado universal, modelo antiguo número 857.207.

Una máquina sumadora, de la Casa Guillamel, de Barcelona.

Una máquina "Divisuma", automática, de la Casa Hispano Olivetti, nueva.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintidós de los corrientes, a las doce horas, y se previene a los licitadores: Que servirá de tipo para la misma, la cantidad de sesenta y seis mil pesetas, a que asciende el 75 por ciento del precio de la tasación; que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento del precio que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que

tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del citado precio que sirve de base para esta segunda subasta; que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero, y que los bienes anteriormente relacionados, se encuentran depositados en poder de don Angel Sánchez Alcázar, director gerente de la Sociedad demandada.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide el presente en Santander a dos de abril de mil novecientos sesenta.—El Juez, Jesús Porras de la Mata. — El secretario, Maximino Basoa.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 340,50 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE RAMALES

Don Jesús Sendino Herrero, secretario del Juzgado de Primera Instancia de Ramales y su partido.

Doy fe: Que en los autos que luego se hará mención; se ha dictado la sentencia cuyos encoqueamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Ramales de la Victoria a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta.—El señor don Manuel María Zorrilla Ruiz, juez de primera instancia de la misma y su partido, ha visto y leído los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos por el procurador habilitado don Francisco Cubría Sainz, en nombre y representación de don Francisco Romillo García, mayor de edad, casado y vecino de Santander, defendido por el letrado don Mariano Bustamante Villalba, contra la Sociedad Española de Celulosa, con domicilio en la calle de las Estaciones, número 13, del pueblo de Gibaja, en la persona de su director gerente o, en otro caso, del señor presidente del Consejo de Administración, o quien legalmente la represente, declarada en rebeldía en estos autos, y versando el juicio sobre resolución de contrato de compraventa de fincas rústicas y otros extremos; y...

Fallo: Que estimando sustancialmente fundada la demanda,

debo declarar y declaro la producción de los efectos jurídicos siguientes: A) Se resuelve la relación nacida del contrato de compraventa de las fincas descritas en los epígrafes A) a I) del primer fundamento de hecho de la demanda, quedando sin efecto la transmisión solemnizada ante el notario de Ampuero, el día veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, por don Francisco Romillo Concha, en nombre propio, como enajenante y don José Vreuls de Ridder, en representación de la Sociedad Española de Celulosa, S. A., como compradora de los predios. B) Por efecto de la resolución declarada se condena a la Sociedad Española de Celulosa a la restitución de los inmuebles referidos en el plazo de ocho días, a partir de la firmeza de esta sentencia, transcurrido el cual sin llevarlo a efecto, se le conferirá la reintegración judicial en tal estado posesorio. C) Se impugna a la Sociedad Española de Celulosa, S. A., la totalidad del cargo de costas derivadas de esta primera instancia.

Así, por esta mi sentencia, que se notificará al demandante presente en la forma prevista por la Ley de Enjuiciamiento Civil y al demandado contumaz, en la forma señalada para los rebeldes, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado Manuel María Zorrilla Ruiz.—Rubricado.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original a que, en todo caso, me remito, y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, para su notificación a la Sociedad demandada, expido el presente en Ramales a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta. — El secretario, Jesús Sendino Herrero. Visto bueno, el juez de primera instancia, Manuel María Zorrilla Ruiz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 392,50 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Arbitrio sobre los solares sin edificar

Formado el padrón de contribuyentes por dicho arbitrio para

el año actual, queda expuesto al público, con sus antecedentes, en el Negociado municipal de Hacienda, durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos de las reclamaciones que puedan presentarse contra aquella imposición, e inclusiones y exclusiones que procedan; previniendo a los propietarios de inmuebles de esa clase la obligación que tienen de declarar los que posean, así como los cambios de propiedad u otras circunstancias habidas en los mismos.

Santander, 29 de marzo de 1960.—El alcalde-presidente, Manuel G. Mesones. 343

Edicto

Por este Ayuntamiento, a instancia del mozo José Zamanillo Solórzano, número 137 del reemplazo de 1956, por la Sección Primera de Recluta, se instruye expediente, en juicio de revisión, para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, Adolfo Zamanillo Zorrilla; y a tenor de lo dispuesto en los artículos 242 y 259 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento del paradero del referido Adolfo Zamanillo Zorrilla se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Adolfo Zamanillo Zorrilla para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el cónsul o representante español, a fines relativos al servicio militar de su hijo, José Zamanillo Solórzano.

El repetido Adolfo Zamanillo Zorrilla es natural de Santander, hijo de José y María Damiana, y cuenta 48 años de edad.

Santander, 31 de marzo de 1960.—El alcalde, Manuel G. Mesones.